

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD URBANA.
SECCIÓN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.
MOBS/lp

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2.017 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Actuación San Agustín (sector SE 15.03 "San Agustín").

Sometido el expediente a información pública según lo dispuesto en el Art. 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo, mediante anuncio en el BOCyL núm. 107 de fecha 7 de junio de 2017, web municipal y notificación los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de Actuación, no han sido presentadas alegaciones al mismo, ni se ha formulado informe contrario a su aprobación; por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 251.3 f) del Reglamento de Urbanismo, el acuerdo hasta ahora provisional queda elevado a definitivo, sin necesidad de resolución expresa sobre la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del sector SE 15.03 "San Agustín".

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 251 del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria a 25 de julio de 2017

EL ALCALDE,

Carlos Martínez Mínguez.